

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 05 de julio de 2022 el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, remite la comunicación enviada a ellos por equivocación el día 06 de junio de 2022 por la Inspección Primera de Policía Urbana de Bucaramanga, por medio del cual devuelve el despacho comisorio No. 34 sin diligenciar. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 034 de fecha 15 de julio de 2020, sin diligenciar.

Así mismo, se REQUIERE a la parte actora para que informe si la parte demandada ya hizo entrega del inmueble objeto de restitución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98d34cc610ce3509ed1afa0b7355f302688208ea3cc879df16a0e89ddb518e**

Documento generado en 14/07/2022 10:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>